

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO RESULTADO RECURSO DE ALZADA PLAZA Nº 20 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1UUOC-KZCHY-8SBF6</b> Fecha de emisión: <b>29 de Octubre de 2024 a las 8:21:06</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 28/10/2024 18:06 2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 29/10/2024 08:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/10/2024 08:20



**ANUNCIO DE LAS ACTUACIONES DEL TRIBUNAL CALIFICADOR EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL “PRODIS”.**

*“En la Ciudad de Écija siendo las nueve horas y seis minutos del día 25 de octubre de 2024, se constituye telemáticamente, el Tribunal calificador designado mediante Resolución de la Vicepresidencia de la Agencia Pública Administrativa Local para la atención de personas con discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS” núm. 2023/24, de fecha 17 de mayo de 2023, correspondiente a la convocatoria pública para la provisión en propiedad de varias plazas de estabilización de empleo temporal, vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la Oferta de Empleo Público de esta Agencia Pública Administrativa Local “PRODIS”, Códigos de identificación de las vacantes 01, 02, 03 ,04, 05, 06, 07, 08, 09, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 018, 019 y 020, quedando integrado según sigue:*

**Presidente Titular:**

*Doña Rosa María Rosa Gálvez*

**Vocales Titulares:**

*Dña. Mercedes González Fernández*

*Doña M<sup>a</sup> José Fernández Rodríguez*

*Doña Dolores García Bersabé*

**Secretaria Suplente:**

*Doña M<sup>a</sup> Ángeles Guerrero Rivera*

*Excusa su ausencia D. Manuel Fernando Sánchez Martín*

*Es objeto de la presente sesión, el análisis del Recurso de Alzada interpuesto con fecha 12 de octubre de 2024 (anotación número 844 del Registro de Entrada) por Dña. Rosa María Morillas López contra el anuncio de las actuaciones del Tribunal Calificador en la Convocatoria pública para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en la plantilla de personal laboral incluidas en la oferta de empleo público de estabilización de empleo temporal de la Agencia Pública Administrativa local “PRODIS” cuidador/a UED. Código de identificación de la vacante 20.*

Código para validación: **1UUOC-KZCHY-8SBF6**  
Fecha de emisión: **29 de Octubre de 2024 a las 8:21:06**  
Página 2 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 28/10/2024 18:06  
2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 29/10/2024 08:20

**FIRMADO**  
29/10/2024 08:20



*El Tribunal una vez estudiado y deliberado el Recurso de Alzada presentado por la aspirante, determina:*

**Primero.-** Proponer a la Sra. Vicepresidenta de la Agencia Pública Administrativa Local para la Atención de Personas con Discapacidad de Écija y su Comarca “PRODIS”, la desestimación en su totalidad del recurso de alzada presentado por D<sup>a</sup> Rosa María Morillas López, habiéndose acordado por el Tribunal calificador la verificación de la autobaremación presentada por los/las aspirantes según lo dispuesto en las Bases de la convocatoria que se transcriben:

**“BASE SÉPTIMA.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO DE LAS VACANTES CONVOCADAS POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE (Plazas ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016).-...**

#### **MÉRITOS A VALORAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS**

Valoración máxima: 50 puntos.

A) **MERITOS PROFESIONALES**, (valoración máxima 45 puntos, 90% de la puntuación del concurso). Se valorará la experiencia profesional en la forma siguiente:

*Respecto a la naturaleza de la prestación, se valorarán los servicios prestados como personal funcionario interino, cualquiera que sea la modalidad del nombramiento, como personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo.*

*Respecto a la experiencia profesional valorable, **se considerarán los trabajos desarrollados en plazas o puestos correspondientes a la misma categoría profesional o equivalente descrita en las características particulares de cada vacante convocada.***

...”

Así como con base en los siguientes criterios adoptados por el Tribunal Calificador en relación a la verificación del autobaremo, según consta en Acta de fecha 05/03/2024 y publicada en el Tablón de Anuncios de la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Écija:

- “El Tribunal procederá a la verificación de autobaremación presentada por aquellos aspirantes que tengan opción a superar la convocatoria en función del número de plazas ofertadas de conformidad con las Bases en su apartado séptimo.
- Se considerarán trabajos en plazas o puestos correspondientes a la misma categoría profesional o equivalente de cada vacante convocada, **siempre que se desarrollen en el mismo Centro de Trabajo.**

DOCUMENTO FIRMA ELECTRÓNICA GENERAL: ANUNCIO RESULTADO RECURSO DE ALZADA PLAZA Nº 20 DE LA AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL PRODIS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1UUOC-KZCHY-8SBF6</b> Fecha de emisión: <b>29 de Octubre de 2024 a las 8:21:06</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General APAL Prodis del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 28/10/2024 18:06 2.- Técnico superior de Contratación y Patrimonio (Res. 2023/1897 de 25/05/2023) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ECIJA. Firmado 29/10/2024 08:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/10/2024 08:20



- *Los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Instituciones Oficiales serán valorados siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en la plaza convocada.*”

*Segundo.- En consecuencia a la vista de cuanto antecede, el Tribunal Calificador acuerda hacerlo público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, en el Tablón de la Agencia Pública Administrativa Local Prodis y página Web municipal. “*

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Presidenta del Tribunal Calificador. Firmado: Rosa M<sup>a</sup> Rosa Gálvez.  
La Secretaria del Tribunal Calificador. Firmado: M<sup>a</sup> Ángeles Guerrero Rivera.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1643719\_1UUOC-KZCHY-8SBF6\_6BF47F9B1CCE35F4F2E159CE0DAB883CFE014B47) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_codi=1&ent\\_id=1&idoma=1](https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_codi=1&ent_id=1&idoma=1)